014

Secretaría General
DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

República de Colombia
Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal de Gachancipá

Gachancipá, enero 09 de 2026

Ingeniera.
HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES
Secretaria de Planeación y Servicios Públicos.

Ingeniera:

De manera atenta, por medio de la presente me permito comunicarle que ha sido designada como **SUPERVISORA** del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. PSP-014-2026**, celebrado con Jenny Johana Moya Gallo identificada con cedula de ciudadanía No. 1.073.533.991 de Gachancipá, Cundinamarca, que tiene por objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ADMINISTRACIÓN PARA LA GESTIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA".**

En consecuencia, sírvase coordinar con el área de contratación la legalización del mismo, teniendo en cuenta la obligación legal de solicitar la acreditación por concepto de riesgos profesionales, seguridad social, y parafiscales, si a ello hubiere lugar; conforme lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el Art. 1 de la ley 828 de 2003, a cargo del Contratista.

Las obligaciones que usted tiene como supervisor del contrato de la referencia, son las derivadas de lo señalado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes, y manual de contratación de la entidad.

Cordialmente,

BETSY MABEL PINZÓN HERNÁNDEZ
Secretaria general

C.C. expediente del contrato No. **PSP-014-2026** Contratista.

NOTIFICACIÓN:

HARLY JIMENDY RIOS CIFUENTES
Gachancipá, enero 9 de 2026